



“Yo impetro vuestra acción”

Elección de juzgadores federales

Hugo Alberto Arriaga Becerra*

Dos opiniones se han conformado en torno a la elección de juzgadores federales. Hay quienes creen que el ejercer el voto “legitimará” el proceso, y por ello consideran

* Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor por oposición de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho. Ex Profesor de Amparo en Materia Fiscal en la División de Estudios de Posgrado de la propia Facultad de Derecho. Presidente del Instituto Mexicano del Amparo. Profesor Visitante de la Universidad Católica de Colombia. Ex Profesor de Amparo en la Universidad Autónoma de Fresnillo, en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Ex Profesor de Amparo Indirecto en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Ex Profesor de Amparo Directo en la Universidad Panamericana, campus Guadalajara. Ex Profesor de Amparo en Materia de Trabajo y Práctica Forense de Amparo en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Ex Profesor de Amparo en Materia de Trabajo en la Universidad de Sonora, en la Universidad Autónoma de Durango y en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, campus Zona Huasteca, en Ciudad Valles. Ha sido Profesor de Amparo en Materia Agraria para la Secretaría de la Reforma Agraria, en el curso organizado por la Dependencia en conjunto con el Instituto Mexicano del Amparo, A.C. Conferencista en diversos temas jurídicos en la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., en la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la Universidad Católica de Colombia, en la Universidad de Roma *La Sapienza*, en la Universidad Anáhuac, en la Universidad Autónoma del Estado de Campeche, en la Universidad de Colima, en la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Universidad Juárez del Estado de Durango, en la Universidad de Fresnillo, en la Universidad de Guanajuato, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la Universidad Latinoamericana, en la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en la Universidad Panamericana campus Guadalajara, en la Universidad La Salle, en la Universidad de Sonora, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en la Universidad del Tepeyac, en la Universidad Univer campus Los Cabos, en la Universidad del Valle de México, en la Universidad Veracruzana, en la Universidad Villa Rica; así como para el Instituto Mexicano del Amparo, el Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho, la Comisión Jurisdiccional del Senado de la República, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Colegio de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, la Casa de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación en Acapulco, Gro., en Aguascalientes, Ags., en Mazatlán, Sin., en Saltillo, Coah. y en Tlaxcala, Tlax., el Instituto de Estudios Sobre Justicia Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Tabasco, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, el Instituto de Enseñanza Práctica del Derecho en Guadalajara, Jal., el Ilustre Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales, la Federación Nacional de Colegios de Abogados, A.C., la Barra Mexicana Colegio de Abogados, la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de Veracruz, A.C. y el Colegio de Abogados de Veracruz, A.C.

inconveniente el hacerlo, estimando que *desde el poder* ya hay gente “designada” como vencedora, máxime que los sufragios se contarán por el INE y no por los ciudadanos, como otrora había sucedido en los procesos electorales *democráticos*, de suerte que inclusive podrá también *trucarse* el resultado y de nada servirá el acudir a la elección. En este grupo se incorporan también algunos integrantes del Poder Judicial de la Federación que, aunque pretenden continuar en sus cargos, señalan que lo harán “hasta donde sea posible”, evidenciando incredulidad en su propia determinación. Esta postura *derrotista*, que dócilmente se resigna a un destino nefando, no nos parece convincente porque no conduce a propósito alguno, sino que configura una mera “protesta” ambigua, sin rostro, sin alcance práctico de ninguna índole, que será ignorada por el poder y que se basa únicamente en la mera *fe* de que todo ha de evolucionar para bien, aunque no se pueda decir cómo, ni cuándo, como un simple “deseo” que se deposita en el viento, que corre carente de sino fijo.

Por otra parte, un sector del gremio de los abogados, juzga que es no sólo conveniente, sino *necesario* el acudir a votar para elegir a quienes mejor puedan desarrollar la función jurisdiccional federal, pues el proceso se realizará *independientemente de lo deseable*, y a pesar de que, desde su origen lo combatimos en diversos frentes, que no lo pudieron detener por diversas circunstancias, sin que el participar en la elección, entrañe en modo alguno que renunciemos a las ideas que animaron tales actuaciones. En este grupo hay también juzgadores que, desde dentro, se inscriben como *la última defensa del Estado de Derecho*, pues discurren que debe hacerse todo lo que sea dable por rescatar la elevada función judicial, lo que incluye a aquéllos que se han postulado para permanecer en un cargo o alcanzarlo, con el fin de continuar con su trascendente función desde el conocimiento, la experiencia y la valentía frente a la adversidad, ante el poder que pretende avasallar sin control alguno. Dichos juzgadores que *in mentis* resguardan la noción de *amparar al débil frente al poder*, como idea que surgiera con el Siervo de la Nación y se cristalizara con Rejón y Otero, merecen no sólo nuestro respeto y admiración, sino también nuestro irrestricto apoyo en las urnas.

Hemos manifestado antes nuestra firme convicción de que lo más prudente estriba en ejercer el voto y elegir a los mejores candidatos, porque de otra suerte, sin óbice se nos impondrán aquéllos que de modo abyecto, tan sólo habrán de plegarse sumisamente a los designios del Ejecutivo y del Legislativo, así sean antijurídicos y en claro perjuicio de la sociedad a la que deberían servir. Nuestra perspectiva se apoya asimismo, en la calidad de *abogado* con que nos honramos en hacer la vida profesional: *Advocatus sum*, que ineludiblemente importa la función de defender las causas en las que creemos, y bajo dicha égida se incluye el hacer lo que a nuestro alcance está para conservar o llevar a los mejores juristas posibles al Poder Judicial de la Federación. Siempre hemos considerado y así lo hemos comentado en diversas ocasiones, por escrito y en la actividad académica, que *el único asunto que siempre está perdido, es el que no se intenta*, pues cuando ejercemos nuestras acciones en un litigio, cualquier caso naturalmente nace con un 50% de posibilidades (se puede ganar o perder, y eso es exactamente la mitad), siendo que con nuestra actuación jurídica, esa inicial perspectiva se puede elevar considerablemente, a una mejor que como hemos corroborado en la práctica, en múltiples ocasiones logra el objetivo deseado, aunque de inicio quizá parezca ilusorio. La justicia siempre triunfa, *si tiene quien la haga valer*, pues Themis no opera cual autómatas en defensa de los gobernados, sino que se apoya en los abogados que la tienen como guía y que con ella luchan por el derecho, como enseña Ihering.

Esa característica del jurista no nos permite permanecer impasibles ante el oscuro acontecer bajo el cual ya estamos viviendo, en que se vienen atropellando los derechos de la Nación y se pretende que nadie pueda ejercer control alguno sobre el Poder Ejecutivo. No podemos cifrar el resultado de la destrucción del Poder Judicial de la Federación que sistemáticamente se ha venido orquestando, *en meras esperanzas* que parecen más vanas que el obrar, que el intentar forjar *nuevamente* nuestro destino, que el ejercer el voto para elegir a los mejores candidatos de entre los que se nos presentan, pues lamentablemente también se han incrustado en el proceso una serie de individuos sin Título Profesional, sin capacidad, sin conocimientos o incluso con antecedentes delictivos, pero siempre con la singular “cualidad” que el poder les ha exigido, de la ciega subordinación, aunque finalmente se vuelva en su contra, como irrefragablemente ocurre, y en incontables ocasiones ha demostrado la historia.

Yo impetro vuestra acción: abogados, juristas, juzgadores, profesores, estudiantes y ciudadanía en general, pues si no hacemos nada, si nos abstenemos de votar, el Estado de Derecho será sepultado por la *dictadura* en cuyo derrotero ya estamos inmersos, y el día de mañana, cuando cualquiera de ustedes necesite de un juez federal que *les ampare* para evitar que se les prive de su libertad, de sus propiedades, de sus derechos en general o acaso de su vida, entonces será tarde para lamentarse por no haber hecho *lo único que podía habernos salvado:* elegir a los mejores juzgadores, ahora que está en nuestras manos.

Vis iuris imperium corruptum vitat
Mayo de 2025